

1. INTRODUCCIÓN

El control interno contable es el proceso que se realiza en una entidad, con el objetivo de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades del proceso contable, de forma tal que garanticen razonablemente, que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y sus diferentes marcos normativos. Dicho proceso se encuentra bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad y los responsables de las áreas financieras y contables.

La evaluación del Control Interno Contable se enmarca en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y corresponde a la medición del control interno existente en el proceso contable de la entidad. Que se realiza, con el fin de determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y poder establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" y sus modificaciones.

2. OBJETIVO

Realizar la medición del control interno del proceso contable de Canal Capital, con el fin de determinar la existencia de controles y su correspondiente efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable. Lo anterior, para determinar el grado de confianza que se le puede otorgar, mediante la aplicación del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones, Cuantitativa y Cualitativa y para efectos de gestión.

3. ALCANCE

Corresponde a la ejecución del procedimiento de evaluación del Control Interno Contable de Canal Capital, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2019 y al objetivo de mantener informada a la Gerencia, sobre los procesos y las gestiones administrativas necesarias para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales a que hacen referencia los marcos normativos que le aplican. El periodo en que se aplica el

procedimiento de evaluación, corresponde al comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de Control Interno de la entidad, está coordinado por el Jefe de la oficina, Néstor Fernando Avella Avella, quien lideró la evaluación y los profesionales Mónica Virgüéz Romero y José Leonardo Ibarra Quiroga, contratistas, quienes adelantaron la evaluación.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Las siguientes, son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación realizada y la elaboración de este informe:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 043 del 8 de febrero de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016"
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

6. METODOLOGIA

Para realizar la evaluación del Control Interno Contable y medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de la entidad a fin de garantizar la relevancia y representación fiel de la

información financiera, de acuerdo con el marco conceptual que le aplica y poder establecer el grado de confianza que se le puede otorgar, se efectuaron las siguientes actividades:

- Aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en el Anexo de la Resolución 193 de 2016.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso contable y otros con los que se involucra este proceso.
- Revisión de la normatividad aplicable a la entidad y a su marco contable “Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”.
- Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Realización de entrevistas respectivas con el Contador de la entidad.

7. EVALUACIÓN

Se aplicó el cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual consta de dos valoraciones:

- Cuantitativa.
- Cualitativa.

7.1 CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron 32 criterios de control, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son “Sí”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7

PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la Evaluación del Control Interno Contable para Canal Capital vigencia 2018, arrojó calificación que se encuentra en el rango EFICIENTE, el cual a pesar de ser el más elevado, precisa la definición en el marco de la mejora continua.

7.2 CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidencian en la valoración cuantitativa y los avances respecto de las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

7.2.1 FORTALEZAS

- La entidad ha definido, actualizado y socializado, las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en la "Política Financiera", de acuerdo con el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Se evidencia en documento AGFF-PO-001, versión 5 del 05/10/2018. Este incluye las políticas relacionadas con Tesorería, Facturación y Cartera.

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2018
CANAL CAPITAL
Pág. 5**

- Se revisaron y actualizaron los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Financiera y Contable: Estados Financieros (versión 10, del 23/08/2018), Elaboración de Facturas (Versión 13), Manejo de Cartera (Versión 13), Arqueo de caja menor (Versión 9), Operaciones de Tesorería (Versión 5) e Inversiones de tesorería (Versión 9), estas últimas del 05/10/2018.
- En la Política Financiera se incluyen elementos que propenden por la representación fiel, en el numeral 6. Políticas de Contabilidad, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo anexo a la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Dentro del Proceso: "Control, Seguimiento y Evaluación" de la entidad, se encuentran establecidos los procedimientos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, derivados de los hallazgos de auditoría interna y externa, los cuales fueron actualizados en la vigencia 2018.
- Revisión y actualización del procedimiento "Estados Financieros" durante la vigencia, el cual está dividido en etapas del proceso contable, así: primera, Reconocimiento, clasificación y registro y segunda, Revelación (A 31 de diciembre de cada vigencia). Igualmente, incluye el Anexo 1, el cual, evidencia el flujo de información de las demás áreas hacia el proceso contable (Contabilidad), las entradas al proceso, su frecuencia, los proveedores, la actividad que se realiza en el área y la salida que genera.
- Se realizó proceso de Toma física de inventarios, según informe final remitido con el memorando No. 3474 del 27/12/2018.
- Dentro del marco legal de la Política Financiera de Canal Capital, se encuentra contemplada la Resolución 182 de 2017 de la CGN, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Realización de procesos de conciliación mensual, entre Contabilidad y los diferentes procesos de la entidad: Almacén (Elementos consumo y Activos fijos), Cartera, Nómina, Presupuesto. Así como de conciliaciones bancarias.
- Se incluyó en el procedimiento "Estados financieros", normatividad de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección Distrital de Contabilidad, relacionadas con la sostenibilidad del sistema contable.
- Se encuentran identificados los riesgos del Proceso Gestión Financiera y Facturación, en la "Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos", cuya actualización es del 13/03/2018. Y en cumplimiento del art. 12 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y demás normas aplicables, la Oficina de

Control Interno realizó seguimiento anual a la Matriz. Se evidencia publicación del seguimiento en el botón de Transparencia de la página web del Canal.

- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la Empresa, son de fácil y confiable medición monetaria. Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen y aplican las normas que rigen la contabilidad pública.
- Se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros analizados y validados, son coherentes con los comprobantes contables, registros de libros auxiliares y diario y mayor.
- Las notas de los Estados Financieros se elaboraron de conformidad con las políticas contables y lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

7.2.2 DEBILIDADES

- No se ha establecido una directriz en el Canal, para realizar autoevaluaciones que permitan determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
- No se evidencia revisión y/o modificación de la caracterización del proceso "Gestión financiera y facturación" desde el año 2016, adicionalmente, éste incluye en el numeral 11. unos enlaces a normograma, matriz de riesgos, tablero de mando, política de operación, entre otros, que no son posibles de ubicar, abrir o consultar desde allí.
- Se evidencian diferentes identificaciones para el proceso "Gestión financiera y facturación", del Macroproceso de apoyo, en la intranet del Canal.
- Se encontraron algunas diferencias en las conciliaciones entre Almacén, Activos fijos - Sumas de valores reportados por almacén y Contabilidad, sin justificación.
- Se evidencia incumplimiento al principio del devengo, el observar la realización de ingresos sin causación (Cartera Enero – Tercero Caracol Radio y Octubre -Tercero Comunican S.A., se recibe el pago y se registra, sin causar previamente la cuenta por cobrar).
- No se realizó la medición posterior de los bienes susceptibles de avalúo y deterioro, propiedad del Canal, debido a demoras en el proceso operativo de la Subdirección Administrativa. Lo anterior, de acuerdo con el memorando 3509 del 28/12/2019 de la Subdirección Financiera, en el cual se indica que sólo hasta el 27 de diciembre de 2018 se contó con la información soporte para revisar las vidas

útiles y los índices de deterioro de los bienes propiedad planta y equipo de la entidad.

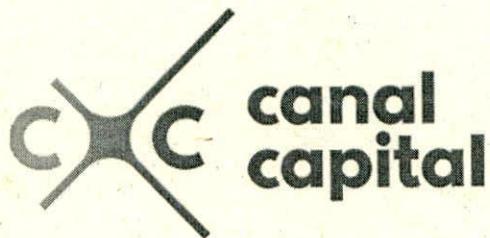
- Al cierre de la vigencia, no se finalizó el procedimiento Toma física de inventarios, con la firma del total de responsables de bienes.
- No se tiene establecida una directriz o lineamiento para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. (Procedimiento, instrumento o plan de sostenibilidad contable)
- Se evidenció incumplimiento al numeral 3.3 Publicación, de la Resolución 182 de 2017 de la CGN, correspondiente a la extemporaneidad en la publicación de los Estados financieros mensuales (3 de 11, enero, marzo y junio).
- No se observa definición de responsabilidades en cuanto a autorizaciones, permisos y/o registros a lo largo del proceso, ni en la Política Financiera del Canal, ni en los procedimientos correspondientes al proceso Gestión Financiera y Facturación (Versión 10 del 23/08/2018).
- La entidad no tiene implementadas directrices, procedimientos o lineamientos para realizar cruces de información periódicos con terceros (Diferentes a operaciones recíprocas).

7.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO

- Se identificó el flujo de información de las demás áreas hacia contabilidad y cuáles son los documentos requeridos que se deben utilizar dependiendo del hecho económico a registrar, en el Anexo 1 del procedimiento "Estados Financieros".
- Se evidenció la revisión y actualización de la política financiera y los procedimientos que tienen que ver con el proceso contable, que incluyen la actualización normativa, las entradas, el flujo de la información hacia contabilidad, la periodicidad, el medio y la salida que genera.
- Se incluyó en el procedimiento "Estados Financieros", el flujograma para realizar el cierre integral de la vigencia, en la parte identificada como Revelación (A 31 de diciembre de cada vigencia).
- Las notas a los Estados Financieros presentan adecuadamente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, revelando aspectos importantes como la naturaleza, orden jurídico, órganos superiores de dirección y administración del Canal. Así mismo, se presenta un referenciamiento de las notas elaboradas frente a las partidas de los Estados Financieros.

7.2.4 RECOMENDACIONES

- Revisar y/o actualizar la caracterización del proceso "Gestión financiera y facturación", continuar con el proceso de revisión y/o actualización de los procedimientos del proceso (No todos los procedimientos se revisaron y/o actualizaron).
- Generar un instructivo o procedimiento adicional, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, sobre la aplicación anual del cálculo de la medición posterior, (vida útil, depreciación, deterioro). En el que se indiquen tiempos, responsables, actividades y vinculación con el proceso contable.
- Implementar un procedimiento o instrumento para la depuración y seguimiento permanente de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, conforme a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y la opción de establecer un Plan de Sostenibilidad Contable, presentada por la Dirección Distrital de Contabilidad en la Resolución DDC-000003 del 02/12/2018.
- Estandarizar en la intranet las identificaciones de los diferentes procesos, para evitar errores frente a la búsqueda en el sistema de gestión o la aplicación de los procedimientos que los conforman.
- Establecer un mecanismo o directriz de autoevaluación en el Canal, que le permita a los responsables de cada proceso, determinar la eficacia de los controles y realizar seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos del proceso contable.
- Finalizar las actividades pendientes del procedimiento Toma física de inventarios, con la firma del total de responsables de bienes y las gestiones pertinentes frente al resultado de éste (Sobrantes, faltantes).
- Dar cumplimiento íntegro, a la Resolución 182 de 2017 de la CGN, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Socializar el presente informe con todas las dependencias involucradas en el proceso contable, para determinar las acciones de mejora que correspondan.



**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2018
CANAL CAPITAL
Pág. 9**

- Es importante generar una política de seguridad de la información por procesos o incluir en la Política Financiera del Canal o los procedimientos correspondientes al proceso Gestión Financiera y Facturación, la definición de autorizaciones, permisos, y/o responsables de registros a lo largo del proceso.
- Es importante que la Subdirección Administrativa tome las acciones pertinentes a fin de contar con la información oportuna, para aplicar el criterio de medición posterior, de tal forma que la Subdirección Financiera pueda realizar los registros a que haya lugar.
- Incluir una actividad, procedimiento o lineamiento respecto a la realización de cruces de información periódicos con terceros (Diferentes a operaciones recíprocas), con el fin de verificar la existencia de activos y pasivos de la entidad.
- Generar mecanismos de socialización adicional a la divulgación a través de la intranet, de los manuales, políticas, procedimientos y/o lineamientos en los que se incluya al personal involucrado en el proceso contable.

Cordialmente,

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Cuatro (4) Folios "Formulario Valoración Cuantitativa"
Revisó: Néstor Fernando Avella – Jefe Oficina de Control Interno
Proyectó: José Leonardo Ibarra Quiroga – Contratista Oficina de Control Interno
Mónica Virgüéz Romero – Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró: Mónica Virgüéz Romero – Contratista Oficina de Control Interno.
José Leonardo Ibarra Quiroga – Contratista Oficina de Control Interno.
Revisó: Néstor Fernando Avella A- Jefe Oficina de Control Interno.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
1 ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	Están definidas en la Política Financiera de la entidad, de acuerdo con el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Se evidencia en documento AGFF-PO-001, versión 5 del 05/10/2018. Este incluye las políticas relacionadas con Tesorería, Facturación y Cartera.	
1.1 ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Se encuentra publicada en la intranet del Canal, la Política financiera del Canal, en el Macroproceso de apoyo/Proceso: Gestión Financiera y Contable/ Centro de documentación MECI-SGC: Políticas/Política Financiera, versión 5 del 2018. No se evidencia socialización a través de otro medio.	
1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	Las políticas establecidas mediante el documento referido se aplican en las etapas del proceso contable, que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales del Canal. Acorde con la política y su respectiva actualización durante la vigencia 2018, se revisaron y actualizaron los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Financiera y Contable: Estados Financieros (versión 10 , del 23/08/2018), Elaboración de Facturas (Versión 13), Manejo de Cartera (Versión 13), Arqueo de caja menor (Versión 9), Operaciones de Tesorería (Versión 5) e Inversiones de tesorería (Versión 9), estas últimas del 05/10/2018.	
1.3 ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	La Política Financiera definida por Canal Capital, versión 5, responde a la naturaleza y actividad del Canal, como entidad pública, empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta. Y atendiendo lo dispuesto en el marco normativo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y modificatorias, dentro del grupo: Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Dentro de la política financiera, se describe un capítulo con el marco legal financiero que le es aplicable.	
1.4 ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,18	En la Política Financiera se incluyen elementos que propendén por la representación fiel, así: En el numeral 6. Políticas de Contabilidad, se establece que: "Las políticas de contabilidad abarcan los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados para preparar y presentar Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en el marco normativo anexo a la Resolución 414 de 2014. Por lo anterior, se hace necesario aplicar el criterio dispuesto en la normatividad vigente para seleccionar y utilizar las políticas que sean adoptadas por Canal Capital, para la presentación en forma adecuada de la situación financiera y los resultados de las operaciones, en cumplimiento a las características cualitativas dispuestas en el marco normativo." Así mismo, en el apartado: "Característica de las políticas contables", establecen que "Las políticas contables deben ser criterios objetivos en materia de reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera, que propendan por la generación de información fiel de la entidad que cumpla con las características cualitativas esperadas de la información." Como se observa a lo largo del documento, se establecen criterios encaminados a que la información financiera cumpla con la característica de representación fiel, entendida como la obligación de representar la esencia de los hechos económicos, utilizando procedimientos de general aceptación y reconocimiento.	
POLÍTICAS DE OPERACIÓN					
2 ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	Dentro del Proceso: "Control, Seguimiento y Evaluación" de la entidad, se tienen estandarizados los procedimientos: CCSE-PD-005 Seguimiento, evaluación y cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento (Versión 1 del 24/04/2018) y CCSE-PD-006 Presentación Plan de Mejoramiento Institucional (Versión 1 del 05/09/2018). Con sus respectivos formatos e instructivos. Estos consideran el seguimiento a las acciones de los planes de mejoramiento, originados de las auditorías internas y externas, respectivamente.	
2.1 ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	Se encuentran publicados en la intranet del Canal, en el Macroproceso de Control, Seguimiento y Evaluación/ Proceso: "Control, Seguimiento y Evaluación"/Centro de documentación MECI-SGC: Procedimientos/Control Interno. Adicionalmente, se realizó la Circular 020 del 6 de noviembre de 2018, en la que se definieron los lineamientos para los procesos de Formulación, modificación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento y se socializó a través de comunicaciones internas el 6 de noviembre de 2018.	
2.2 ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	Se definió política de operación para realizar autoevaluaciones por parte de los líderes de proceso (Mínimo dos veces al año), para verificar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento por procesos (Procedimiento: Seguimiento, evaluación y cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento Versión 1 del 24/04/2018). Igualmente y de acuerdo con el procedimiento referido anteriormente, se realizaron visitas de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno durante el 2018, de acuerdo con el cronograma establecido y el Plan Anual de Auditoría (Seguimiento cuatrimestral), se realizaron los informes de seguimiento al plan de mejoramiento.	
3 ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	Durante la vigencia 2018, se evidenció la revisión y actualización de la política financiera del Canal Capital (Versión 5, del 05 de octubre de 2018) y los procedimientos que tienen que ver con el proceso contable dentro de los cuales se encuentra el Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018) y dentro de este, el Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro. Anexo que incluye la actualización normativa, las entradas, el flujo de la información hacia contabilidad, la actividad que se realiza en contabilidad, la periodicidad, el medio en que se recibe la información y la salida que genera.	
3.1 ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Se evidencia publicación en la intranet del Canal, en el Macroproceso de Apoyo/ Proceso: "Gestión financiera y facturación"/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC/Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro. No se evidencia socialización a través de otro medio.	
3.2 ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	En la columna: "Entrada de documentos/archivos" del Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro, del procedimiento "Estados Financieros".	
3.3 ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	Como se referido en el numeral 3, se evidencia el Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018) y su correspondiente Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro.	
4 ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	Dentro de los procedimientos del proceso Gestión de recursos y administración de la información del Canal Capital, relativos a la gestión de bienes propiedad del canal, se identifica como políticas de operación, el regirse por las directrices definidas en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital". A lo largo de dicha Resolución, se contempla la identificación de los responsables de los bienes, en los diferentes procesos de gestión de los mismos.	

	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se evidencia socialización de estos procedimientos, a través de su publicación en la intranet del Canal. En el Macroproceso de Apoyo/Proceso: Gestión de recursos y administración de la información/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC/Entrega de inventario individual a funcionarios (Versión 9 del 28/11/2016), Toma física de inventarios (Versión 12 del 01/06/2018), Reingreso al almacén y/o traslado de bienes (Versión 2 del 19/01/2017), Ingreso a Almacén (Versión 5 del 03/02/2017), Reposición de bienes (Versión 9 del 18/01/2017), Baja de bienes (Versión 10 del 15/12/2017). Se evidencia remisión de comunicación a todos los colaboradores de Canal Capital, a través de "comunicaciones internas" el día 12 de septiembre de 2018, con el cronograma de Toma Física de Inventarios 2018 en atención al numeral 4.10.1.1 Proceso de preinventario: Notificación - Circularización, de la Resolución 001 de 2001, mencionada.
4.1	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	Mediante la Toma física de inventarios, de acuerdo con el procedimiento establecido, en forma individualizada por responsable de dependencia. Sin embargo al cierre de la vigencia, no se completó con la firma del total de responsables como se contempla en el procedimiento.
4.2	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	Se evidencia el Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro, del Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), en el que se determinan las principales conciliaciones que hacen parte del flujo de información que llega al proceso contable para la producción de los Estados financieros del Canal.
5	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se evidencia publicación en la intranet del Canal, en el Macroproceso de Apoyo/ Proceso: "Gestión financiera y facturación"/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC./Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro. No se evidencia socialización a través de otro medio.
5.1	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	Dentro del procedimiento "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), se evidencian las actividades No. 1 y 2, como parte del flujo normal del proceso contable. Estas corresponden a la revisión y verificación de los documentos que ingresan al proceso (De acuerdo con lo descrito en el Anexo 1, referido anteriormente) dentro de los cuales se encuentran las conciliaciones con otros procesos y áreas. Adicionalmente, se tienen establecidos en este procedimiento, los puntos de control No. 2-3 y 10, que dan cuenta de la verificación de estas actividades a través de las revisiones de los documentos detallados en el Anexo 1 y las verificaciones de que los saldos de las cuentas cumplan con criterios de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.
5.2	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Dentro del procedimiento "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), se evidencian los responsables de cada actividad que lo compone. Sin embargo, se observa que en su mayoría se encuentran concentradas en el Profesional Universitario 304-06 de Contabilidad (Único cargo de planta, con funciones definidas en el Manual de Funciones del Canal) y solo en algunas actividades, compartidas con el Profesional de Apoyo a la Subdirección Financiera. No se observa definición de responsabilidades en cuanto a autorizaciones, permisos y/o registros a lo largo del proceso, ni en la Política Financiera del Canal, ni en los procedimientos correspondientes al proceso Gestión Financiera y Facturación (Versión 10 del 23/08/2018).
6	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	La anterior documentación se encuentra publicada en la intranet en MECI-SGC/Documentos/Dirección Estratégico/Manual de Funciones. Y en el Macroproceso de Apoyo/ Proceso: "Gestión financiera y facturación"/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC./Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018). Sin embargo, no se evidencia socialización mediante otro mecanismo.
6.1	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se observa la realización de actividades del procedimiento "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), por los responsables establecidos allí. Como no se evidencia definición de responsabilidades en cuanto a autorizaciones, permisos y/o registros a lo largo del proceso, ni en la Política Financiera del Canal, no es posible verificar.
6.2	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Dentro del marco legal de la Política Financiera del Canal Capital, se encuentra contemplada la Resolución 182 de 2017 de la CGN, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Y en el procedimiento "Estados Financieros" que se encuentra estandarizado, también se encuentra articulada esta norma vigente.
7	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se encuentra publicada en la intranet del Canal, la Política financiera del Canal, en el Macroproceso de apoyo/Proceso: Gestión Financiera y Contable/ Centro de documentación MECI-SGC: Políticas/Política Financiera, versión 5 del 2018. En este mismo proceso, el Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018). Sin embargo, no se evidencia socialización mediante otro mecanismo.
7.1	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se realizó verificación (Hoja de trabajo - Estados Publicados), sobre el cumplimiento de la norma, encontrando que durante el primer semestre se cumplió parcialmente. Mientras que durante el segundo semestre se evidenció mejora al 100% en la oportunidad de la presentación de la información financiera. Colocándola a disposición de los usuarios, a fin de que cumpla con el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social (Ley 489 de 1998), permitiendo evaluar la gestión de los recursos que administra el Canal.
7.2	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	Se evidenció el Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), en el que se incluyen las actividades correspondientes al cierre mensual y anual. Dentro de este, el Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro. Anexo que incluye la actualización normativa, las entradas, el flujo de la información hacia contabilidad, la actividad que se realiza en contabilidad, la periodicidad, el medio y la salida que genera. Adicionalmente, para el cierre de la vigencia, se expide una circular con indicaciones particulares, con el fin de garantizar el reconocimiento de todos los hechos económicos producidos en las diferentes áreas del Canal.
8	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se evidencia publicación en la intranet del Canal, en el Macroproceso de Apoyo/ Proceso: "Gestión financiera y facturación"/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC./Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro. La Circular No. 022 de 2018, se socializó a través de comunicación interna, el 15 de noviembre.
8.1	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	Los documentos que soportan los cierres mensuales, evidencian el cumplimiento del procedimiento.
8.2	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La entidad cuenta con el procedimiento Toma física de inventarios (Versión 12 del 01/06/2018) para determinar los bienes muebles e inmuebles existentes del Canal, a 31 de diciembre de cada vigencia. Así mismo, cuenta con el Anexo 1 del procedimiento "Estados Financieros", el cual considera conciliaciones internas entre dependencias, como son: "Saldos de Inventarios Contabilidad vs. Almacén", "Cartera Vs. Contabilidad", "Nómina Vs. Contabilidad", "Presupuesto vs. Contabilidad", "Bancos Vs. Contabilidad", "Ingresos/Gastos/Pasivos"(Recursos ejecutados de la ANTV). Sin embargo, la entidad no cuenta con una directriz o procedimiento para realizar cruces de información con externos (Por ejemplo, circularización de saldos).

9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Estos procedimientos referidos en el numeral anterior, se encuentran publicados en la intranet del Canal, en el Macropoproceso de Apoyo/ Proceso: "Gestión financiera y facturación"/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC/Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro. Y dentro de este mismo macropoproceso, el Proceso: Gestión de recursos y administración de la información/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC/Toma física de inventarios (Versión 12 del 01/06/2018). No se evidencia socialización a través de otro medio.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Mediante memorando 3474 del 27 de diciembre de 2018 el área de servicios administrativos, remitió el informe final de la toma física de inventarios. El cual indica su realización entre el 17 de septiembre y el 7 de diciembre. En este se incluyen los siniestros presentados en la vigencia, los elementos en proceso de baja y la certificación de realización de la conciliación con contabilidad. De otra parte, se evidenció la realización de conciliaciones mensuales entre contabilidad y las áreas anteriores referidas, para toda la vigencia 2018, de manera mensual. Sin embargo, se encontraron algunas diferencias en las conciliaciones entre Almacén (Activos fijos - Sumas de valores reportados por almacén) y Contabilidad, sin justificación.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	El procedimiento "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018), incluye actividades de análisis del balance de prueba, verificación, conciliación, realización de ajustes y reclasificaciones, con el objetivo de garantizar la integridad, relevancia y representación fiel de la información contable. Adicionalmente, en la normatividad de este procedimiento, el Canal incluye la Resolución 193 de 2016 de la CGN, la cual hace parte de los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad pública y la Resolución DDC-000001 de 2010, la cual establece lineamientos para la sostenibilidad del sistema contable público distrital (Vigente hasta 05/12/2018). De otra parte, el Canal cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora y de consulta que propende por la sostenibilidad de la información financiera.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	A través de la intranet, se publica esta información, en el Macropoproceso de apoyo, Proceso: Gestión Financiera y Contable/Documentos/Centro de documentación MECI-SGC/Procedimientos/Contabilidad/ "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018). No se evidencia socialización a través de otro medio.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,23	En las Conciliaciones realizadas por las áreas mencionadas con Contabilidad, con una periodicidad mensual, en los comprobantes de ajuste y/o de reclasificaciones, en las Actas de Comité de Sostenibilidad Contable, en los Informes de saneamiento y depuración contable (Estos últimos no son periódicos y no cumplen con el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016-2019).
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Se evidencia análisis mensual del Balance de prueba durante toda la vigencia, así como de realización de ajustes y reclasificaciones en los respectivos comprobantes. Conciliaciones mensuales con las áreas mencionadas (Almacén -Elementos Consumo, Cartera, Nómina, Presupuesto, Activos Fijos, Bancos) Y tres informes de saneamiento y depuración contable (Sin periodicidad definida y con deficiencias en la identificación de datos).
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
IDENTIFICACIÓN					
11	¿Se evidencia por medio de flujoogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	La entidad en su procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS- versión 10, del 23 de agosto de 2018. contiene el flujoograma en sus ítems Nos. 1 al No.33, en los cuales se indica la forma como circula la información hacia el área contable.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	La entidad en el Procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS, versión 10, del 23 de agosto de 2018 en su actividad No. 1 define el ANEXO 1 - LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO, el cual en su columna No. 3 denominada "quien remite" identifica quienes son los proveedores de información dentro del proceso contable.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	La entidad en el Procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS versión 10, del 23 de agosto de 2018, identifica quienes son los los receptores de la información dentro del proceso contable; entre ellos están La gerencia, la Revisoría Fiscal, La Contaduría General de la Nación, La DIAN, la Contraloría de Bogotá. Sin embargo, se recomienda incluir a la ciudadanía en general
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	El área de contabilidad para el manejo de la información contable cuenta con el aplicativo SIIGO, para el caso del almacén se tiene el aplicativo denominado kardex, los cuales permiten tener individualizados los bienes, así mismo los derechos y las obligaciones,toda la información se registra por terceros.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	En el documento AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA, Versión 5 del 05/10/2018 a pág. 28 se evidencia el procedimiento POLÍTICAS RELATIVAS A CUENTAS POR COBRAR (derechos) y a pág. 42 CUENTAS POR PAGAR (obligaciones) las cuales contemplan su medición a partir de su individualización (se carga por cada tercero en el Software SIIGO), identificando en los reportes que se generen el software cuanto es el valor que debe cobrar o pagar el Canal. Se tomó muestra selectiva de la vigencia 2018.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización por terceros de los derechos y obligaciones que se registran en el aplicativo financiero de la entidad (Software SIIGO), en el cual se puede identificar por NIT o cédula, tanto los derechos como las obligaciones contraídas. Así mismo el aplicativo kardex permite tener individualizados los bienes que posee la entidad.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Para la identificación de los hechos económicos la Entidad toma como base el marco normativo aplicable, el cual está contenido en la resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	Para la identificación de los hecho económicos el área contable tiene en cuenta los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, el cual está contenido en la resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
CLASIFICACIÓN					
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El área contable de la entidad utiliza el catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones) última versión que publica la CGN.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	El profesional de Contabilidad realiza revisiones al catalogo de cuentas de acuerdo a las actualizaciones establecidas por parte de la Contaduría General de la Nación. De otra parte, al validar la información para presentarla en el CHIP, el validador no permite la utilización de cuentas que se encuentren inhabilitadas o no autorizadas.

15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo a lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad, Esta lleva registros individualizados de los hechos económicos ocurridos permitiendo mayor nivel de desagregación por tercero. Se verificaron los libros diarios de registros.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Para la clasificación de sus hechos económicos la entidad aplica la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable. Adicionalmente estos criterios se encuentran definidos en el documento AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA, Versión 5 del 05/10/2018 que se tiene implementada.
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, como se evidencia en los reportes de los libros diarios generados para los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	Se solicita al Profesional de Contabilidad generar del Software SIIGO, "los libros diarios" de registro para los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018, en los cuales se evidencia el registro cronológico de los hechos económicos así: Comprobante, Fecha, Valor, Digitado por, Descripción Movimiento.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,35	En los "libros diarios" generados (ítem 16.1) se verificó el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad, los cuales aparecen así: Cuenta Nombre, Comprobante, Fecha, Debe, Haber. (Libros de marzo, septiembre y diciembre de 2018).
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Se evidencia en forma selectiva que los registros de hechos económicos cuentan con los soportes documentales que los respaldan en medio físico "carpetas", las cuales se encuentran en custodia del profesional de contabilidad.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Se realizó muestra aleatoria para documentos de Prestaciones Sociales, Adquisición de Bienes, Pagos a Terceros, evidenciando que los registros contables cuentan con los documentos de origen interno o externo que los soportan según el caso.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	El profesional de contabilidad custodia los documentos soportes de los registros contables de origen interno y externo, así mismo la Coordinación Jurídica los controla en medio físico y en medio magnético en una carpeta del servidor del canal donde se digitalizan los soportes de los contratos y Ordenes de Pago del Canal.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Cada vez que la entidad registra un hecho económico el Software SIIGO genera el respectivo comprobante de contabilidad. Tal y como se observa en los libros de contabilidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,35	Los comprobantes de contabilidad se registran en el periodo contable correspondiente y no se pueden realizar comprobantes manuales sobre los períodos cerrados , el software SIIGO garantiza que los comprobantes tengan un consecutivo.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	El Software SIIGO genera automáticamente el consecutivo de los comprobantes de contabilidad (Fecha y número de documento) en la medida que se registran los hechos económicos.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo a lo observado en revisión aleatoria para los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018 los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	De acuerdo a lo observado en revisión aleatoria para los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018 los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	Mensualmente se realizan conciliaciones y se efectuan los ajustes en caso de ser necesario, esto de acuerdo a lo manifestado por el profesional de contabilidad. Control interno verificó las conciliaciones para los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	Como parte del control se generan del software SIIGO listados de los registros contables para verificar su completitud. Control interno solicito selectivamente reporte detallado por terceros de la vigencia y verifiqua para los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018: NIT, Cuenta Descripción, Detalle Débito y Crédito, a los mismos se les realiza verificación de la completitud de los registros contables, con resultado satisfactorio. De igual manera el Software no graba documentos con descuadre en cifras.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	De acuerdo a lo manifestado por el profesional de contabilidad el mecanismo del ítem anterior es realizado como método de seguimiento, revisión y control por de forma permanente, mediante un cuadro de excel.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Se evidencia que los libros de contabilidad están actualizados al 31 de diciembre de 2018 y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación.
	MEDICIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad, tal y como se evidencia en el Numeral 6. Políticas de contabilidad incluidas en la Política Financiera AG-FF-PO-001 Versión 5 del 05/10/2018. El Responsable del bien informa la vida útil del bien adjuntando al momento de adquisición la certificación del fabricante del bien para que se incorpore en el Sistema de Información. Se verificaron aleatoriamente algunos bienes con resultado satisfactorio.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	En el boletín #48, del 31 de octubre de 2018 se divulgado por de comunicaciones internas del canal a todos los funcionarios (incluido el personal involucrado en el proceso contable) la versión No. 5 del 5/10/2018 de la política Financiera AG-FF-PO-001, la cual contempla los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad y son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad, tal y como se evidencia en el Numeral 6. Políticas de contabilidad incluidas en la Política Financiera AG-FF-PO-001 Versión 5 del 05/10/2018. El Responsable del bien informa la vida útil del bien adjuntando al momento de adquisición la certificación del fabricante del bien para que se incorpore en el Sistema de Información. Se verificaron aleatoriamente algunos bienes con resultado satisfactorio.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES

22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Conforme lo definido en la Política Financiera AG-FF-PO-001 Versión 5 del 05/10/2018, se detalla en las POLÍTICAS RELATIVAS A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, el cálculo adecuado de los valores correspondientes al proceso de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según el caso. El Software SIIGO realiza de manera mensual y automática el proceso de depreciaciones de los activos fijos (Bienes de propiedad Planta y Equipo). Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa mediante memorando 3509 del 28/12/2019 al contar solo hasta el 27 de diciembre de 2018 con la información soporte para revisar las vidas utiles y los índices de deterioro de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, no fue posible su verificación y registro dentro de la vigencia.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	En la Política Financiera AG-FF-PO-001 Versión 5 del 05/10/2018, se detalla en las POLÍTICAS RELATIVAS A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, (Reconocimiento, Medición Inicial, Medición posterior) el cálculo de depreciación. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa mediante memorando 3509 del 28/12/2019 al contar solo hasta el 27 de diciembre de 2018 con la información soporte para revisar las vidas utiles y los índices de deterioro de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, no fue posible su verificación y registro dentro de la vigencia.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	La depreciación se calcula mensualmente y de forma automática en el Software SIIGO de acuerdo a la vida útil de los bienes. El profesional de contabilidad en forma periódica (Trimestral) realiza un análisis de verificación el cual es llevado archivo plano Excel. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa mediante memorando 3509 del 28/12/2019 al contar solo hasta el 27 de diciembre de 2018 con la información soporte para revisar las vidas utiles de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, no es posible su verificación y registro dentro de la vigencia. Razón por la cual esta actividad sera realizada en 2019.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	NO	0,05	De acuerdo a lo manifestado en memorando 3509 del 28/12/2019 por parte de la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa, al contar solo hasta el 27 de diciembre de 2018 con la información soporte para revisar los indicios de deterioro de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, no es posible su verificación y registro dentro de la vigencia. Razón por la cual esta actividad sera realizada en 2019.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	Los criterios de medición posterior se encuentran establecidos para cada uno de los elementos de los estados financieros en la Política Financiera documento AG_FF_PO_001. Versión 5 del 05/10/2018, en el numeral 5. Marco legal y numeral 6. Políticas Contables. Resolución 414 de 2014.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Los criterios de medición posterior se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad, tal y como se evidencia en la Política Financiera AGFF.PO_001. Versión 5 del 05/10/2018, en el numeral 5. Marco legal y numeral 6. Políticas Contables.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	De acuerdo a lo manifestado por el Profesional contable de la entidad, dentro de las actualizaciones a la política financiera AGFF.PO_001. Versión 5 del 05/10/2018, en el numeral 5. Marco legal y numeral 6. Políticas Contables. se han identificado los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior .
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	De acuerdo a lo manifestado por el Profesional contable, en la Entidad la verificación de la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, si hay afectación se realiza el respectivo comprobante contable. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa mediante memorando 3509 del 28/12/2019 al contar solo hasta el 27 de diciembre de 2018 con la información soporte para revisar las vidas utiles y los índices de deterioro de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, no fue posible su verificación y registro dentro de la vigencia.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	De acuerdo a lo manifestado por el Profesional contable en correo enviado el 18/02/2019 a la oficina de control interno, manifestó que "Los hechos económicos fueron reconocidos en la medida que fueron entregados a la subdirección financiera, por lo que podemos decir que se cumplió con el principio de devengo al momento de recibir la información". Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa mediante memorando 3509 del 28/12/2019 al contar solo hasta el 27 de diciembre de 2018 con la información soporte para revisar las vidas utiles y los índices de deterioro de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, no fue posible su verificación y registro dentro de la vigencia.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	De acuerdo la información remitida por el profesional contable en correo del 18/02/2019 en la cual remite la información consignada como hechos posteriores que se registraron en las revelaciones de las Notas a los Estados Financieros, indicando que la entidad realizó mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS					
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la Información financiera?	Ex	SI	0,30	Los Estados Financieros de la entidad se elaboran y presentan oportunamente a los usuarios de la información financiera, esta información es preparada por el grupo de contabilidad de la entidad y presentada a la Gerencia, la Secretaría General y la Subdirección Financiera para su verificación y validación.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	Se cuenta con el procedimiento AGFF-CO-PD-001- ESTADOS FINANCIEROS. Versión 10 del 23 de agosto de 2018, el cual en su item No. 4. PUNTOS DE CONTROL; actividad 20 indica Se verifica que los Estados Financieros mensuales se encuentren publicados en las diferentes herramientas de la Entidad, debidamente firmados por Profesional Universitario de Contabilidad, Subdirector Financiero y Representante Legal.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Durante la vigencia del 2018 la entidad cumplió adecuadamente con la política de publicación de sus Estados Financieros, con excepción de los meses de enero y febrero publicados el 5 de abril, los de marzo se publicaron el 15 de mayo, y los de junio el 3 de agosto.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,18	Si, se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad por parte de la Gerencia del Canal, de conformidad con información brindada por la Subgerencia Financiera. Y los cambios en la estrategia institucional.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	Con corte al 31 de diciembre la entidad elabora el juego completo de estados financieros. Los cuales son reportados en ambas normas (Régimen de Contabilidad Pública-Convergencia y Régimen de Contabilidad Pública 2007.15), CBN-1009 Balance General – Estado de Situación Financiera. CBN-1010 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – Estado de Resultado Integral.CBN-1011 Estado de Cambios en el patrimonio. CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo. CBN-0906 Notas a los estados financieros – Variaciones Trimestrales Significativas.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Como los Estados Financieros son preparados con la información que genera sistema contable SIIGO, las cifras contenidas en ellos coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, verificación realizada aleatoriamente por Control interno.

	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	De acuerdo a lo observado, el Profesional de Contabilidad de la entidad cuenta con un archivo en excel debidamente estructurado y formulado el cual le permite previo a la presentación de los Estados Financieros, realizar a partir del balance de prueba una verificación de los saldos de las partidas registradas en contabilidad y que posteriormente serán presentadas en los Estados Financieros. Se verificó archivo a 31/12/2018.
25.1					
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	Para el análisis de la información financiera, la Entidad definió 7 indicadores en un archivo Excel denominado "Matriz de Indicadores de Proceso" en la cual se relaciona: El proceso, Objetivo del Proceso, Nombre del Indicador, Objetivo del Indicador, Tipo (Eficiencia o gestión), Meta anual, Responsable, Fecha del reporte, Área a quien debe reportar y mes de reporte de avance. Los cuales se miden trimestralmente.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,35	De acuerdo a lo manifestado por el Profesional Contable se tienen definidos 3 indicadores básicos de la operación de la entidad que se miden mensualmente y 4 más definidos para el proceso de gestión financiera y facturación los cuales son medidos trimestralmente.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,35	El Profesional de Contabilidad de la entidad con el apoyo de una persona del grupo contable cuenta con un archivo en excel debidamente estructurado y formulado el cual le permite, previo a la presentación de los Estados Financieros realizar a partir del balance de prueba una verificación de los saldos de las partidas registradas en contabilidad y que posteriormente serán utilizadas como insumo para la elaboración los indicadores, así como para los Estados Financieros. Ahora bien, de acuerdo a la información suministrada para el mes de diciembre de 2018, respecto a los indicadores IP-019, IP-020, IP-021, no se observan datos que den cuenta de su medición. Sin embargo, al verificar el informe de planeación publicado en el botón de transparencia de la página web del Canal se evidencia la consolidación de los indicadores.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	La información financiera se prepara de tal forma que sean comprensible para los usuarios en general. La información presentada es amplia y suficiente, adicionalmente, se utilizan los mecanismos descritos en el anexo No. 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro del procedimiento ESTADOS FINANCIEROS AGFF-CO-PD-001 Versión 10 del 23/08/2018.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	Las notas a los Estados Financieros presentan adecuadamente la información de la naturaleza y régimen jurídico y datos generales de la Entidad, así mismo, las revelaciones indicadas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,14	La información cualitativa y cuantitativa es suficiente y de acuerdo al marco normativo asegurando un buen entendimiento de los usuarios de la información.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,14	Conforme lo establece el numeral 3 "políticas contables significativas" de las notas a los Estados Financieros del 2018, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, para la vigencia del 2018 sobre las propiedades de inversión, en el numeral 18 de las notas en lo correspondiente a hechos posteriores.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	De acuerdo la información remitida por el profesional contable en correo del 18/02/2019 en la cual remite la información consignada como hechos posteriores que se registraron en las revelaciones de las Notas a los Estados Financieros, indicando que la entidad realizó mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	Conforme lo establecido en las actividades 10 a 14 del anexo No. 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro del procedimiento ESTADOS FINANCIEROS AGFF-CO-PD-001 Versión 10 del 23/08/2018. El Profesional de Contabilidad de la entidad utiliza un archivo en excel debidamente estructurado y formulado, el cual le permite previo a la presentación de los Estados Financieros, realizar a partir del balance de prueba una verificación de los saldos de las partidas registradas en contabilidad y que posteriormente serán presentadas en los Estados Financieros. Se verificó archivo a 31/12/2018.
	RENDICIÓN DE CUENTAS				
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con el parágrafo del art. 50 de la Ley estatutaria 1757 de 2015, no está obligada. Y la información que se remite al Sector Cultura, es de carácter presupuestal. Se preparan Estados Financieros mensuales, como informes de propósito específico, según el marco normativo aplicable.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con el parágrafo del art. 50 de la Ley estatutaria 1757 de 2015, no está obligada. Y la información que se remite al Sector Cultura, es de carácter presupuestal. Se preparan Estados Financieros, como informes de propósito específico, según el marco normativo aplicable.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	Como entidad no obligada a ceñirse a la metodología establecida por el Gobierno Nacional, para la rendición de cuentas, el Canal da cumplimiento a la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas, a través de la publicación de los Estados financieros mensuales, como informes de propósito específico, según el marco normativo aplicable, en la página web de la entidad. Acompañados por las notas a los estados financieros, con el fin de ofrecer la posibilidad de una mayor comprensión de la situación financiera, mediante las revelaciones más importantes.
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Se encuentra documentado en la "Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos - Macroproyecto Apoyo - Proceso Gestión Financiera y Facturación, cuya actualización corresponde al 13/03/2018. Y en cumplimiento del art. 12 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y demás normas aplicables, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento anual a la Matriz.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	En la intranet del Canal, en Documentos/Administración del Riesgo/Matriz de Riesgos/Firmados, se encuentra el mecanismo de identificación y calificación. Y del seguimiento, se generó un informe producto de la evaluación programada y realizada por la Oficina de Control Interno del Canal, el cual fue publicado en el botón Transparencia/Informes de gestión, evaluación y auditoría, en la página web del Canal.

30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Se encuentra documentado en la "Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos - Macroproceso Apoyo - Proceso Gestión Financiera y Facturación, cuya actualización corresponde al 13/03/2018.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	Se realiza de manera periódica el análisis y revisión. La última revisión de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta se realizó el 13/03/2018, lo cual garantiza la actualización de la identificación de los riesgos y su correspondiente tratamiento. Adicionalmente, los informes de seguimiento del Mapa de riesgos, generan conclusiones y recomendaciones que sirven de insumo a los líderes de procesos, para el tratamiento de los riesgos, ejecutando las actividades programadas para prevenir la materialización de los riesgos identificados.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	La última revisión de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta se realizó el 13/03/2018, en la vigencia evaluada.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	En la "Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos - Macroproceso Apoyo - Proceso Gestión Financiera y Facturación, se establecieron los controles de cada riesgo, los cuales se encuentran descritos y tipificados.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,18	Dentro de los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno, se han realizado recomendaciones tendientes a realizar actividades de autoevaluación por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, ya que a la fecha de evaluación, la entidad no ha establecido una directriz acerca de este mecanismo para medir la eficacia de los controles implementados. Sin embargo se evidencia que la Subdirección Financiera realiza procesos de autoevaluación de manera periódica.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	Según la estructura y el Manual de Funciones del Canal (Resolución 110 de 2018) el único cargo que se contempla de planta para el área contable, es un Profesional Universitario, el cual corresponde al Contador de la entidad. El resto del equipo se compone de 3 contratistas, 1 profesional en Contaduría Pública y 2 apoyos administrativos. El profesional de planta, cumple con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones del Canal y los contratistas con lo requerido en los estudios previos (El profesional en Contaduría Pública con mínimo 2 años de experiencia y los apoyos con mínimo 1 año de experiencia en áreas administrativas, contables y/o afines).
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	El cumplimiento del perfil requerido para cada involucrado en el proceso contable, así como las certificaciones de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones (Contratistas) y funciones (Profesional planta) y la observancia del Procedimiento: "Estados financieros" (Versión 10, del 23/08/2018) y su Anexo 1. Listado de documentos recibidos para clasificación y registro, dan cuenta de estas capacidades.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0,30	En el Plan adoptado mediante documento identificado con el código AGTH-PL-002, versión 10 del 16/07/2018, se evidencian cuatro posibles temas para actualización o desarrollo de competencias del personal relacionado con el proceso contable (Excel, Facturación electrónica, Reforma Tributaria, Coaching).
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	NO	0,07	Se evidencian modificaciones al Plan, en cuanto a temas planteados. Sin embargo, no se observan seguimientos realizados durante la vigencia.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	NO	0,07	El Plan de Capacitación de la vigencia, versión 10 del 16/07/2018, numeral 10, establece que se diligenciará la evaluación de los eventos por parte de las personas que asistan a partir de los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión AGTH-FT-001 Evaluación de Inducción y AGTH-FT-002 Evaluación de capacitación, con el fin de evidenciar y establecer el impacto en los servidores que reciban los diferentes tipos de capacitaciones. Sin embargo no se evidenció ninguna evaluación de las capacitaciones realizadas durante la vigencia. Adicionalmente, se identificó otro formato en el Macroproceso de apoyo/Proceso Gestión del Talento Humano: "Evaluación de impacto de la capacitación" versión 2 del 04/04/2016, que no es referenciado en el plan de capacitación ni diligenciado.